



DECRETO EXENTO N° 1373 /

PUCON, 22 MAYO 2012

VISTOS:

1.- El Memo de fecha 15.05.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas de Pucón.

2.- La Notificación de pago On Line del Registro de Multas de Tránsito no pagadas de fecha 19.03.2012.

3.- El Ord. Int. N° 14, de fecha 26.04.2012, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público (s).

4.- La Orden de Ingreso N° 157 del 17.05.2012.

5.- El Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2012 aprobado por Decreto Exento N° 2634 de fecha 14.12.2011.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

7.- El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12.08.2011, que delega la función de firmar "Por orden de la señora Alcaldesa" al Administrador Municipal señor Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO :

1.- Que efectivamente se efectuó la cancelación de la Multa de Tránsito ID 4548820 del 2° JPL de Santiago el 20.03.2012, correspondiente al vehículo P.P.U. BDZF 19, la cual ya había sido cancelada el 23.03.2011.



Municipalidad de Pucón

DECRETO :

I.- Procédase a la devolución de la suma de \$57.700.- (cincuenta y siete mil setecientos pesos), monto correspondiente a la cancelación de la Multa de Tránsito ID 4548820, la cual ya se registraba cancelada, del vehículo P.P.U. BDZF I9, de propiedad de Planurbe Servicios Inmobiliarios Ltda.

2.- El gasto que originará la devolución antes indicada, deberá ser imputada a la Cuenta N° 214-05-83, denominada "Multa TAG - Municipales".

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por orden de la señora Alcaldesa"



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Soto Araya
PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Signature]
Vº Bº CONTROL (s)

PSA/GMP/MVRA/lcc

DISTRIBUCION :

⇔ DIRECCION DE FINANZAS

⇔ UNIDAD DE CONTROL

⇔ OF. PARTES

⇔ ARCHIVO